

Juicio No. 17510-2018-00385

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, martes 19 de octubre del

2021, las 16h17. **VISTOS: 1.-** Agréguese al expediente el escrito presentado el 19 de octubre de 2021 por la abogada Dayana Estefanía Urdánigo Palma, en calidad de procuradora judicial de la Directora General y Director Nacional Jurídico Aduanero del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, conforme consta legitimada (fs. 39 y 40). A través de este escrito, se presenta una **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia expedida por esta Sala Especializada el 21 de septiembre de 2021, las 16h23, dentro del Recurso Casación No. 17510-2018-00385.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de impugnación No. **17510-2018-00385**, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por cuanto según consta de la razón y oficio a fojas 86 y 87 del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud oficiase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

4. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita.- En consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. Notifíquese en las casillas judiciales y en los correos electrónicos señalados para el efecto. **Notifíquese.-**

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA  
JUEZA NACIONAL (PONENTE)

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
Firmado por  
GILDA ROSANA  
MORALES  
ORDÓÑEZ  
C=EC  
L=QUITO  
Ci  
1710658640

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
Firmado por  
JOSE DIONICIO  
SUING NAGUA  
C=EC  
L=QUITO  
Ci  
1706860440

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
Firmado por  
GUSTAVO  
ADOLFO  
DURANGO VELA  
C=EC  
L=QUITO  
Ci  
1703594588

**JOSE DIONICIO SUING NAGUA  
JUEZ NACIONAL**

**GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA  
JUEZ NACIONAL (E)**



- 98 -  
Stephany  
Ocho.

En Quito, martes diecinueve de octubre del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. en el correo electrónico rmancheno@corralrosales.com; en la casilla No. 1175 y correo electrónico amoya@corralrosales.com, arubio@corralrosales.com; en el correo electrónico amoya@crp.ec, en el casillero electrónico No. 1803090941 del Dr./Ab. ANDREA ALEJANDRA MOYA HIDALGO. DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICO ADUANERO MGS LUIS ALBERTO DURÁN GARCÍA en la casilla No. 1346 y correo electrónico stephyolarte@gmail.com, 1346.sar@aduana.gob.ec, solarte@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0401692355 del Dr./Ab. STEPHANY CAROLINA OLARTE BENAVIDES; DIRECTORA GENERAL DEL SENA MARÍA A. MUÑOZ en la casilla No. 2253 y correo electrónico stephyolarte@gmail.com, 1346.sar@aduana.gob.ec, solarte@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0401692355 del Dr./Ab. STEPHANY CAROLINA OLARTE BENAVIDES; en la casilla No. 1346 y correo electrónico dayana\_212610@hotmail.com, durdanigo@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1751900513 del Dr./Ab. DAYANA ESTEFANÍA URDÁNIGO PALMA. ING. ALEJANDRO ANTONIO ORTIZ GALARRAGA en el correo electrónico aortiz.galarraga@gmail.com; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00417010012 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0012 PICHINCHA. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA  
SECRETARIA RELATORA

2